dio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 24 de septiembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—66.117.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 171/2007, por auto de 11 de octubre de 2007 se ha declarado en concurso necesario al deudor «Cuines Habitat, Sociedad Limitada», con domicilio en Calle Joan Maura Bisbe número 39 - Palma de Mallorca, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—66.154.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 000088/2007, de la empresa Antonio Bort Escobar, con documento nacional de identidad: 22.641.775-T, habiéndose dictado en fecha ocho de octubre de dos mil siete, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado» v en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Valencia, 8 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Jorge Víctor Iglesias de Baya.—66.997.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Pablo Acevedo Alonso, con Documento Nacional de Identidad número 53.173.807-S, hijo de José Luis y María Elena, natural de Oviedo (Asturias), nacido el día 12 de abril de 1987, con domicilio conocido en Paseo Alfonso XII, núm. 2, 1.º de Vigo (Pontevedra), inculpado en las Diligencias Preparatorias 22/28/07 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando, Población Militar San Carlos, Edificio Los Mixtos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 23 de octubre de 2007.—Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 22.—66.209.

Juzgados militares

D. Abraham Valladares Valladares, soldado, destinado en el RIL Tenerife 49, con D.N.I. n.º 78.701.270-P, hijo de Alfonso Miguel y de Rosa Ana, nacido el 27-7-78 en San Cristóbal de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, calle Luis Braille, n.º; puerta 8-3.º izquierda, Urbanización Añaza, provincia de Santa Cruz de Tenerife, inculpado por un presunto delito de «Abandono de Destino», en las Diligencias Preparatorias n.º 51/11/07, instruidas por el Juzgado Militar Territorial n.º 51, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en la Avda. 25 de Julio, n.º 3; 1.ª planta de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su puesta a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y causa, en la cual e halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de octubre de 2007.–El Juez Togado, Capitán D. José Luis Martín Delpón.–66.206.

Juzgados militares

D. Tiago Henrique Merino Barbosa, soldado, destinado en el RIL Tenerife 49, con D.N.I. n.º 78.955.105-S, hijo de Jesús y de Sonia, nacido el 4-8-86 en Brasil, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, en Alojamiento de Tropa de la Base de Hoya Fría, asimismo consta un domicilio en la calle La Rúa, n.º 13, 5.º C de la localidad de Castro Urdiales (Cantabria), inculpado por un presunto delito de «Abandono de Destino», en las Diligencias Preparatorias n.º 51/12/07, instruidas por el Juzgado Militar Territorial n.º 51, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en la Avda. 25 de Julio, n.º 3; 1.ª planta de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su puesta a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de octubre de 2007.–El Juez Togado, Capitán, José Luis Martín Delpón.–66.106.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/34/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don José Santiago Díaz Díaz, con fecha de nacimiento 11-11-1979, con DNI n.º X-4343292-Q con último domicilio conocido en calle El Alcázar, n.º 21-3.º-10 de Almería.

Almería, 17 de octubre de 2007.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—66.132.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos de las Diligencias preparatorias núm. 11/128/03, seguido por un presunto delito de Abandono de Destino a David Fernando Torres Acosta, nacido en Santa Fé de Bogotá (Colombia) el día 1 de abril de 1984, hijo de José Fernando y de Lucy Ermet, con DNI X-4302409-Y, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 29 de septiembre de 2006.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—El Secretario Relator del Tribunal Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—66.208.